

DECRETO N° 1073
NEUQUÉN, 06 AGO 1999

VISTO:

El **Expediente SGC N° 4782-M-99** (en fotocopia) del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual se adjuntan antecedentes de la solicitud y otorgamiento del préstamo \$ 3.000.000, realizado por el Banco Provincia del Neuquén al Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue destinado a financiar la ejecución de obras puntuales en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1999;

Que por Nota N° 043-SE-99 la Subsecretaría de Economía eleva Factura N° 0000-00000922 presentada por la Escribana Laila Siman, referida al trámite de protocolización del Contrato de Mutuo y Cesión de Derecho realizado a favor del Banco Provincia del Neuquén, por el Crédito de \$ 3.000.000.- oportunamente solicitado;

Que luce Factura Liquidación de la citada Escribana por un importe de \$ 22.600.-, debidamente conformada por el señor Subsecretario de Economía;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice a esa Subsecretaría a liquidar y pagar el gasto que surge del Mutuo y Cesión con el Banco Provincia del Neuquén por el préstamo de \$ 3.000.000.-;

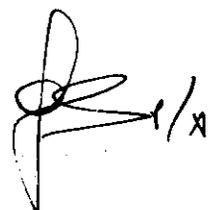
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía a liquidar y pagar ----- la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600.-)**, gasto que surge de la Factura Liquidación N° 0000-00000922 de fecha 08-07-99 de la Escribana Laila Siman, en concepto de protocolización del Contrato de Mutuo y Cesión de Derecho con el Banco Provincia del

///...2º



///...2º

Neuquén, por el préstamo de \$ 3.000.000.- otorgado a este Municipio; según lo informado por la citada Subsecretaría mediante Expediente SGC N° 4782-M-99 (en fotocopia).-

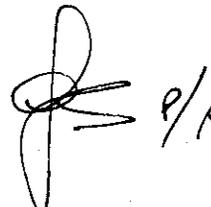
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**



Municipio de Neuquén